

Las Condes.

MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JMMV/PNB/CAM

5238

106430

14470

10730

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto N°3320/P2022 de 28 de Noviembre de 2022; El Memorándum N°437, sobre "cuadro detallado del costo por la prórroga del Personal a Contrata para el año 2024", del Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de noviembre de 2023; las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2484 de fecha 12 de julio de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa; lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2° y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PRORROGASE, la contratación a:

don:

Nombre

: BRUNO GIOVANNI FENZO HEVIA

Rut

: [REDACTED]

Grado

: 10°

Planta

: PROFESIONALES

A contar del 01 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en el departamento de **MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE** dependiente de la **DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**.

2.- DEJASE establecido que los antecedentes personales del funcionario antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Unidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar

